



LA YESCA

NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
LA YESCA, NAY.
2022-2024



H. XXXII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
LA YESCA, NAY.
2022-2024

Susana
24 ENE. 2023
15:00

RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. Reyna Lucía De Haro De La Cruz
Presidenta Municipal del H. XXXII
Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.
PRESENTE: CON ANEXOS

Oficio: **MYN/DCyDA/023/2023**
Tepic, Nayarit a 24 de enero de 2023
Asunto: **Se Remite Informe Definitivo de Auditoria**

H. XXXII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
LA YESCA, NAY.
2022-2024

Andrés
24 ENE. 2023
02:30

RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Recibido
Anexos

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría número 15.22.DCyDA.DODUSP denominada **Cumplimiento de Obligaciones de la Dirección de Obras, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos** que esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo practicó a la Dirección de Obras, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7,9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, fracción V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit, le informo el resultado del seguimiento conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	No se proporcionó la Estructura Orgánica completa con los servidores públicos adscritos al área auditada, transgrediendo lo dispuesto en el Artículo 29 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Solventada Preventiva: Sin recomendación.
2	No se proporcionó el Programa de Obras del Ejercicio 2022, transgrediendo lo dispuesto en el Artículo 29 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Solventada Preventiva: Sin recomendación.
3	No se proporcionó el Catalogo de Especialidades que el Ayuntamiento contempla para el Ejercicio 2022, transgrediendo lo dispuesto en el Artículo 29 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Solventada Preventiva: Solventada
4	Se aprecian documentos que carecen de firmas, transgrediendo lo dispuesto en el Artículo 29 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: No solventada Preventiva: Solventada
5	No se han realizado licitaciones públicas en lo que va del Ejercicio 2022. Artículo 23 primer párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, y 27 del artículo párrafo segundo de la Ley de Obras y Servicios.	Correctiva: Sin recomendación Preventiva: Solventada



No.	Descripción de la Observación	Estatus
6	No se ubica en dos de los expedientes el contrato de obra, como lo establece los Artículos 32,33 y 34 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.	Correctiva: Solventada Preventiva: Sin recomendación
7	No se ubicó en los expedientes de la verificación de no desproporcionalidad de los precios unitarios de las obras de la muestra. Artículos 35 bis de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.	Correctiva: Solventada Preventiva: Solventada
8	No se localizó la documentación soporte de la estimación de obra. Artículo 40 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.	Correctiva: No solventada Preventiva: Solventada
9	No se localizó la bitácora de obra en los expedientes de la muestra, como lo establece el Artículo 40 documento II de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.	Correctiva: No solventada Preventiva: Solventada
10	No se localizó la formalización de la Entrega Recepción de la obra en los expedientes de la muestra, como lo establece el Artículo 48 tercero y cuarto párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.	Correctiva: No solventada Preventiva: Solventada
11	No se localizó la Acta Constitutiva certificada. Convocatoria a inscribirse en el Padrón de Contratistas.	Correctiva: Sin recomendación Preventiva: Solventada
12	No se cuenta con información suficiente. Artículo 64 apartado A fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Solventada Preventiva: Sin recomendación

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Recomendación General:

Es muy importante resaltar a la persona titular de la Dirección de Obras Públicas anteriormente Dirección de Obras, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos atender los requerimientos que realice esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, porque la falta de documentación y o información en sus respuesta no permite realizar una evaluación más completa y precisa del estado que guarda los expedientes, archivos y lo más importante la comprobación del ejercicio en los procesos que ejecuta esta unidad administrativa que es una de las áreas más importantes para el buen



desarrollo del municipio en referencia a la administración de los recursos públicos en materia de infraestructura y obra pública en el H. Ayuntamiento, dicho lo anterior se procederá a enviar a la Unidad Investigadora para que inicie el procedimiento de corrección disciplinaria en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de las responsabilidades a que haya lugar.

No omito resaltar que en la medida de lo posible se busquen esquemas de mayor apertura y transparencia sobre todo en materia de licitaciones y adquisiciones relacionadas con la obra pública, a través de licitaciones públicas que fomente la participación y la sana competencia entre las empresas y personas físicas que tengan posibilidades de participar en la obra pública, especialmente impulsando un desarrollo más armónico en el desarrollo de nuestro municipio.

Por otra parte, debe de tener los soportes documentales necesarios para la comprobación de todo el ejercicio especialmente lo referente a obra pública, apeándose a la normatividad vigente para el control operativo en materia de obra pública.

Por lo anterior, solicito a usted se giren instrucciones a quien corresponda con el propósito de atender la recomendación general remitiendo la documentación generada para atender la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

En las oficinas auxiliares del Municipio de La Yesca

L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA.

Titular de la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo
del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.



C.c.p. Arq. Sergio Arturo Ortega Ramírez, Titular de la Dirección de Obras Públicas del H. XXXII Ayuntamiento Municipio de La Yesca, Nayarit. Para su seguimiento
c.c.p. Minutario.

FPRG/LHDG